

Informe Regional sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil

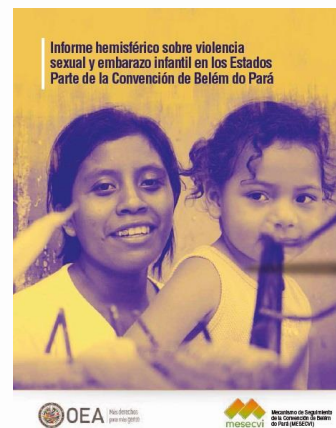
El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará ([MESECVI](#)), elaboró el [Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará](#), un panorama regional sobre la problemática que rodea el embarazo de niñas menores de 14 años y su relación con la violencia sexual.

¿Cuál es el objetivo del informe? Visibilizar el tema, brindar espacios de discusión, emitir recomendaciones a los Estados Parte de la [Convención de Belém do Pará](#) y promover el derecho de todas las niñas a vivir libres de violencia.

¿Por qué se hizo este informe? Las altas cifras de violencia sexual, su incidencia directa en el matrimonio o la unión, el embarazo infantil y adolescente, las maternidades forzadas y la ausencia de políticas que aborden esta grave situación ha sido una constante preocupación para el [Comité de Expertas del MESECVI](#).

¿Cuál es la postura de este Comité? El grupo de expertas es enfático en señalar que las relaciones sexuales con niñas menores de 14 años constituyen un delito y que el consentimiento, en estos casos, no tiene validez. Por consecuencia, todo embarazo en una niña menor de 14 años se debe considerar producto de violencia sexual.

¿Por qué las niñas deben continuar sus embarazos en contra de su voluntad? En muchos de los países de la región, el aborto es prohibido o restringido y, aun cuando se permite en ciertos casos, es poco accesible. Sumado a esto, la desinformación sobre los hechos, la legislación que perpetúa estereotipos de género y la ausencia o la no aplicación de protocolos de actuación (dónde el



[Más sobre la CIM](#)

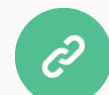
[Más sobre el MESECVI](#)



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Website](#)



[Twitter](#)

aborto está permitido), son las principales razones para que una niña deba continuar con su embarazo.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Email](#)



[Website CIM](#)

Comisión Interamericana de Mujeres • Organización de los Estados Americanos (OEA) • 1889 F Street, NW Washington, DC 20006 • www.oas.org/cim/ • Escribanos a cim@oas.org